

## ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000091			
NUMERO				
18	05	2017		
DIA	MES	AÑO		

NO. PROYECTO:	235146
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

TINTA NEGRO 70 ML EPDON TINTA CONTINUA

TINTA MAGENTA 70 ML EPDON TINTA CONTINUA

TINTA YELLOW 70 ML EPDON TINTA CONTINUA

TINTA CYAN 70 ML EPDON TINTA CONTINUA

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36014209	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

2.00

2.00

2.00

2.00

170.00

170.00

170.00

170.00

I.V.A.

TOTAL

340.00

340.00

340.00

340.00

1.681.44

12,190.57

JOSE MEDINA HERNANDEZ 1 PROVEEDOR 2 3 FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL TONER HP 507A MAGENTA PARA LASERJER COLOR 1.00 3,896.35 3,896.35 TONER HP 507A NEGRO PARA LASERJET COLOR 1.00 2,697.73 2,697.73 PAQUETE DE TINTAS HP 60 XL NEGRO-COLOR 1.00 2.017.83 2,017.83 CINTA EPSON PARA IMPRESORA DFX 9000 1.00 537.22 537.22

Doce Mil Ciento Noventa pesos 57/100 M.N.

SUB-TOTAL 10,509.13

	CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:		a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDA	ADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

4

ELABORO
GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

OBSERVACIONES

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA

EMISORA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

SEMS

LUQUE

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

IMPORTE CON LETRA:

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.